



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.501/2012.

ZAPALLAR, 06 de Noviembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 4.091/2012, de fecha 03 de Octubre de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar. /

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **8 día** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2012**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
MARIA TERESA LAMOLIATTE VARGAS Jefe de Recursos Humanos	8	12.11.2012 al 21.11.2012 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedarán 3 días hábiles pendientes, correspondiente a su Feriado Legal año 2012, los que deberán ser solicitado con su debida antelación.

- 2° **NOMBRASE** a don **RAMON CISTERNAS ESPERGUE**, Jefe de Administración y Finanzas, como **Encargado de Recursos Humanos (S)**, desde el 12 de Noviembre y hasta el 21 de Noviembre de 2012, ambas fechas inclusive.

ANTES, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: RRHH/ Feriado Legal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / SEC / JUR / ffd.-

